

# ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPG/AP.

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO “RENOVACION DE PUENTE;  
EN EL MOLLECASARASCCA EN EL CAMINO VECINAL MOLLECASARRASCA –  
CHAPIMARCA DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA – PROVINCIA DE GRAU -  
APURIMAC”.**

En la localidad de Chuquibambilla, siendo las 08.45 horas del Tres de Diciembre del año dos mil Veinticuatro, se reunieron en la oficina de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Grau, cito en la Av. Grau S/N, los miembros integrantes del Comité de Selección, conformado por el Tec. Wilde Edgardo Tapia Aguilar, como presidente Titular, ING. Mesias Chuyma Arone como Primer miembro Titular y el ING. Rogelio Vera Juárez como segundo miembro Titular, designados mediante Resolución Gerencial N° 0147-2024-GM/MPG, de fecha 18 de noviembre del 2024, con la finalidad de llevar a cabo la Admisión, Evaluación, Calificación y otorgamiento de Buena Pro del procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPG/AP-1** para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “RENOVACION DE PUENTE; EN EL MOLLECASARASCCA EN EL CAMINO VECINAL MOLLECASARRASCA – CHAPIMARCA DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA – PROVINCIA DE GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC

Acto seguido se verifico los participantes registrados en dicho procedimiento de selección mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en los plazos establecidos en el cronograma, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10247139945	ESQUIVEL CABALLERO WENDEL	20/11/2024	Válido
2	10310379188	ANCCO PRADA SAUL	22/11/2024	Válido
3	10702990489	MANRIQUE DAVILA NERIO RENZO	25/11/2024	Válido
4	20344483702	ARGOS ASOCIADOS S.A	24/11/2024	Válido
5	20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	21/11/2024	Válido
6	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	22/11/2024	Válido
7	20450777219	DIRSA INGENIEROS E.I.R.LTDA.- DIRSA INGENIEROS EIRL	22/11/2024	Válido
8	20450782727	INSTITUTO DE DESARROLLO TECNOLOGICO EIRL	25/11/2024	Válido
9	20490010026	P & J CONTRATISTAS E.I.R.L.	21/11/2024	Válido
10	20490420941	MAKRO HP E.I.R.L.	25/11/2024	Válido
11	20490664069	"NEDMAC SERVICE EIRL"- "NEDMAC SERVICE E.I.R.L."	22/11/2024	No válido
12	20490664069	"NEDMAC SERVICE EIRL"- "NEDMAC SERVICE E.I.R.L."	22/11/2024	No válido
13	20491130131	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS EIRL	20/11/2024	Válido
14	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	20/11/2024	Válido
15	20527381569	MAGNO CONTRATISTAS GENERALES SAC	26/11/2024	Válido



16	20527760071	ANKA E.I.R.L	27/11/2024	Válido
17	20551555187	GDS INFRAESTRUCTURA S.A.C.	22/11/2024	Válido
18	20564360491	CONSORCIO EMPRESARIAL IGD SAC	20/11/2024	Válido
19	20600119983	CONTRATISTAS GENERALES INSAT S.R.L	28/11/2024	Válido
20	20600297539	F.E.M. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	26/11/2024	Válido
21	20600408888	INCA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	27/11/2024	Válido
22	20603194676	GREBO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C. - GREBO S.A.C.	27/11/2024	Válido
23	20604007012	INVERSIONES AMANCAY'S EIRL - AMANCAY'S E.I.R.L	21/11/2024	Válido
24	20610996044	ESFINS GROUP E.I.R.L.	22/11/2024	Válido

Seguidamente se procedió a verificar las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases, contando con las siguientes ofertas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Representante legal	Estado
1		<b>CONSORCIO SAME, Integrado por:</b>	Monica Susana Sam Leandro	Válido
	20600297539	1.- F.E.M. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EIRL		
	20527381569	2.- MAGNO CONTRATISTAS GENERALES SAC		
2	20491130131	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCO INGENIEROS EIRL	Roberto Sullcahuaman Ramos	Válido
3		<b>CONSORCIO VIAL GRAU, Integrado por:</b>	Grober Carlin Almiron Ortiz	Válido
	20490083848	1.- EMPRESA CONSULTORA COSNSTRUCTORA ECOVISA SCRL		
	20600935845	2.- FORVEC PROJECTS EIRL		
	20603953682	3.- SNIF PROYECS SRL		
	20610996044	4.- ESFINS GROUP EIRL		

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases, teniendo el siguiente resultado.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA				
Nº	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
		CONSORCIO SAME	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCO INGENIEROS EIRL	CONSORCIO VIAL GRAU
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	√	√	√
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	√	√	√
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	√	√	√



4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	✓	✓	✓
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	✓	✓	✓
6	j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	✓	No Corresponde	✓
7	k) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	NO	NO	✓
ESTADO		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	APTO

El POSTOR 1. CONSORCIO SAME. - No admitido por lo siguiente:

**PRIMERO. -**

Primeramente, debemos tener en cuenta lo solicitado en las bases integradas, literal g) numeral 2.2 del CAPITULO I:

g) El precio de la oferta en SOLES y:

✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Así, mismo en los términos de referencia (TDR) que es parte de las bases integradas, en el numeral 10. PRESUPUESTO Del CAPITULO III se adjunta el resumen del presupuesto con el siguiente detalle.

ITEM	DESCRIPCION	COSTO
	COSTO DIRECTO	1,104,787.24
1.00	GASTOS GENERALES (12% CD)	127,557.75
2.00	UTILIDAD	55,239.36
3.00	PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL (0.49% CI)	4,237.29
4.00	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,291,821.64</b>
5.00	IGV (18.00 ST)	232,527.90
6.00	<b>COSTO INFRAESTRUCTURA</b>	<b>1,524,349.54</b>

El postor CONSORCIO SAME no incluyo el Item PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL en el desagregado de partidas el que sustenta su oferta del postor:

PRESIDENTE COMITE DE SELECCION



1ER MIEMBRO COMITE DE SELECCION



2DO MIEMBRO COMITE DE SELECCION



01.03.04.05.01	BARANDA METÁLICA SEGÚN DISEÑO	m	39.00	720.34	28,093.26
01.03.04.06.02	PINTURA EN BARANDA METÁLICA	m	39.00	34.99	1,364.61
01.04	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				
01.04.01	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	2,066.42	4,172.84
01.04.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	2.00	1,159.47	2,278.94
01.05	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
01.05.01	RIEGO EN ZONAS DE TRABAJO DURANTE EJECUCIÓN DE LA OBRA	mes	3.00	293.47	880.41
01.05.02	BAÑO PARA PERSONAL	mes	4.00	1,056.32	4,237.28
01.05.03	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	mes	4.00	1,380.28	5,521.12
01.05.04	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	1,777.93	1,777.93
01.05.05	RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS AFECTADAS	m2	147.50	25.20	3,717.00
01.05.06	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m2	300.00	13.89	4,167.00

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	1,049,366.06
2	GASTOS GENERALES	
2.1	GASTOS FIJOS	12,115.89
2.2	GASTOS VARIABLES	113,280.27
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	125,396.16
3	UTILIDAD (C)	52,468.30
	SUB TOTAL (A+B+C)	1,227,230.52
4	IGV	220,901.48
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	1,448,132.01

CONSORCIO SAME  
 [Firma]  
 [Sello]

El artículo 52 del Reglamento establece en su inciso f) cuál debe ser el contenido mínimo de las ofertas en los procedimientos de selección, incluyendo el detalle de los precios unitarios, tarifas, porcentajes, honorario fijo, comisión de éxito, etc. Así también, el artículo 35 literal a) del Reglamento dispone que, en los procedimientos de suma alzada, tratándose de obra, **el postor debe presentar en su oferta el desgregado de partidas que la sustenta, siendo ello concordante con lo señalado en las bases integradas de concurso.**

El comité de selección considera que el ANEXO 6 está incompleto por no considerar el Item PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL, por lo que no admite la oferta del CONSORCIO SAME.

**EI POSTOR 2. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS EIRL.** - No admitido por lo siguiente:

**PRIMERO.-**

Primeramente, debemos tener en cuenta lo solicitado en las bases integradas, literal g) numeral 2.2 del CAPITULO I:

- g) El precio de la oferta en SOLES y:
  - ✓ El desgregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
  - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.


  

  


1ER MIEMBRO  
 COMITÉ DE SELECCIÓN

2DO MIEMBRO  
 COMITÉ DE SELECCIÓN

Así, mismo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se publicó en presupuesto de Obra con ocasión de publicar el procedimiento de selección, de igual forma en la integración de bases se adjuntó el presupuesto de obra, **donde el ítem 01.03.03.01 CONCRETO FC = 175 kg/cm<sup>2</sup>+30% P.G. en aleros el metrado es 248.95**, tal como se visualiza en el siguiente cuadro.

### PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) MOLLECASARASCCA EN EL CAMINO VECINAL MOLLECASARASCCA - CHAPIMARCA DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC  
 Lugar Sector: Mollecasarascca, Distrito: CHUQUIBAMBILLA, Provincia: GRAU, Region: APURIMAC  
 Elab. Por: 0  
 Fecha: AGOSTO

PARTIDAS	UND	METRADO	C.U.	PARCIAL
01 RENOVACION DEL PUENTE VEHICULAR MOLLECASARASCCA				1 104 757.24
01.03.03.01 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				404 451.22
01.03.03.01. ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA	m2	507.06	68.13	34 546.00
01.03.03.01. CONCRETO F'C=175 Kg/cm <sup>2</sup> +30% P.G. EN ALEROS	m3	248.95	733.73	182 662.08
01.03.03.01. CONCRETO F'C=210 kg/cm <sup>2</sup> EN ESTRIBOS	m3	259.08	706.11	182 938.98
01.03.03.01. CURADO DE CONCRETO	día	28.00	153.72	4 304.16

En el desagregado del presupuesto de obra que acompaña a su oferta económica el postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS EIRL**, oferta en el ítem 01.03.03.01.02 **CONCRETO FC = 175 kg/cm<sup>2</sup>+30% P.G. en aleros el metrado es 243.95**, otro metrado.

01.03.03	OBRAS EN SUB ESTRUCTURA				
01.03.03.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.03.03.01.01	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA	m2	507.06	61.13	30,996.58
01.03.03.01.02	CONCRETO F'C=175 Kg/cm <sup>2</sup> +30% P.G. EN ALEROS	m3	243.95	733.73	178,993.43
01.03.03.01.03	CONCRETO F'C=210 kg/cm <sup>2</sup> EN ESTRIBOS	m3	259.08	706.11	182,938.98
01.03.03.01.04	CURADO DE CONCRETO	día	28.00	153.72	4,304.16

El postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS EIRL**, ha desnaturalizado el presupuesto de obra al disminuir en 05 m<sup>3</sup> en la partida 01.03.03.01.02 **CONCRETO FC = 175 kg/cm<sup>2</sup>+30% P.G. en aleros**.

El artículo 52 del Reglamento establece en su inciso f) cuál debe ser el contenido mínimo de las ofertas en los procedimientos de selección, incluyendo el detalle de los precios unitarios, tarifas, porcentajes, honorario fijo, comisión de éxito, etc. Así también, el artículo 35 literal a) del Reglamento dispone que, en los procedimientos de suma alzada, tratándose de obra, **el postor debe presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta, siendo ello concordante con lo señalado en las bases integradas de concurso**.

El comité de selección considera que el ANEXO 6 está alterado en los metrados en la partida 01.03.03.01.02 **CONCRETO FC = 175 kg/cm<sup>2</sup>+30% P.G. en aleros**, por lo que no admite la oferta del **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS EIRL**.

Acto seguido; de conformidad al Artículo 74 Numeral 74.1 y 74.2 Literal a) del RLCE y al **CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN**, de las bases integradas se procede a evaluar las ofertas admitidas con la finalidad de determinar la oferta con el mejor puntaje, obteniendo el siguiente resultado:



N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		TOTAL	BONIFICACION	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO			5%		
		(Max. 100 p)			MICRO Y PEQUEÑA		
1	CONSORCIO VIAL GRAU	1,524,349.54		100	5	105	1

Acto Seguido; de conformidad al Artículo 75 Numeral 75.1 y 75.2 y numeral 3.2 **REQUISITOS DE CALIFICACION** de las bases integradas, se procede a verificar el cumplimiento los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACION				ESTADO
		CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR	
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO VIAL GRAU	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			√	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO. (ART. N° 76 RLCE)

Vistos los resultados de los requisitos de calificación y evaluación de las ofertas, el comité de selección otorga la **BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO VIAL GRAU**, Integrado por EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTORA ECOVISA SCRL N° 20490083848, FORVEC PROJECTS EIRL con RUC N° 20600935845, SNIF PROYECTS SRL con RUC N° 20603953682 y ESFINS GROUP EIRL con RUC N° 20610996044, por el monto de su oferta de **S/ 1,524,349.54 (Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil trescientos Cuarenta y Nueve con 54/100 Soles)**.

Se da por finalizado el presente acto de calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro, siendo horas 16:00 PM del mismo día, firmando al pie los miembros del comité de selección en señal de conformidad, previa lectura de esta acta.

  
 Tec. Wilde Edgardo Tapia Aguilar  
 Presidente (Titular)

  
 ING. Mesias Chuyma Arone  
 Primer Miembro (Titular)

  
 ING. Rogelio Vera Juárez  
 Segundo Miembro (Titular)